

## Preguntas frecuentes

---

### 1. SOLICITUDES

- Currículos: ¿CVA o CVN? ¿Cuál es mejor??

Los dos son válidos. Naturalmente, el CVN es más extenso.

---

### 2. BENEFICIARIOS

- ¿Una entidad privada o fundación privada puede presentarse a la convocatoria?

Podrán participar como solicitantes y beneficiarios para realización de proyectos de investigación, las siguientes personas jurídicas:

Los centros públicos de I+D+i: las universidades públicas, los organismos públicos de investigación reconocidos como tales por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, los centros de I+D+i con personalidad jurídica propia y diferenciada vinculados o dependientes de la Administración General del Estado y los centros de I+D+i vinculados o dependientes de las administraciones públicas territoriales, independientemente de su personalidad jurídica, así como las entidades públicas con capacidad y actividad demostrada en acciones de I+D+i.

Los centros privados de investigación y desarrollo universitarios: universidades privadas o centros universitarios privados de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Los Centros tecnológicos: tienen esta consideración las entidades definidas por el artículo 2 del Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales centros."

**Por lo tanto sólo se pueden presentar como entidad privada en el caso de tratarse de una universidad privada, centro universitario privado o un centro tecnológico.**

- **Cómo puede participar una empresa en un proyecto?**

Las empresas podrán realizar aquellas actividades que sean subcontratadas siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria y siempre y cuando la entidad no incurra en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 29.7 de la Ley 38/2003.

---

### 3. PROYECTOS (CLASES, PLAZO EJECUCIÓN,)

- **¿Es posible presentar el mismo proyecto presentado a la convocatoria de 2016?**

Si se puede, siempre y cuando coincidan las prioridades y las áreas con el plan de investigación 2017-2020

El proceso de evaluación de los proyectos presentados se hará de nuevo en 2017.

- **¿Cuál es el plazo para ejecutar los proyectos?**

El proyecto ha de comenzar necesariamente en 2017. En la memoria inicial ha de incluirse un cronograma del proyecto, teniendo en cuenta todo el tiempo de ejecución del proyecto **incluida la prórroga**.

**El plazo de ejecución de todo proyecto es de un año como máximo (incluida la prórroga)**. Si éste no se puede terminar en el periodo establecido en la convocatoria (31 de diciembre 2017), se podrá solicitar una prórroga según formulario que se publicará en la página web de la DGT.

## 4. EQUIPO INVESTIGADOR Y PERSONAL CONTRATADO

- ¿Qué gastos de personal puedo imputar al proyecto?

Personal técnico de apoyo: contratado por obra o servicio o mediante una beca de formación, en ambos casos únicamente para el proyecto y dedicado exclusivamente a éste. Quedan excluidos los costes de **personal fijo vinculado estatutaria o contractualmente a las entidades beneficiarias**.

El personal técnico de apoyo contratado, a tiempo completo o tiempo parcial, no puede ser uno de los miembros del equipo investigador.

No se autorizarán las bajas de un miembro del equipo para ser posteriormente personal contratado como técnico de apoyo.

- Si en el proyecto se contrata un técnico de apoyo, se ha de presentar solamente el perfil o es necesario el cv?

En este caso habría que justificar la contratación y el perfil de la persona que se pretende contratar. Se puede también adjuntar además su CV.

- Investigador principal

Solamente puede haber un investigador principal por proyecto, ha de ser doctor y ha de estar contratado por la entidad solicitante durante toda la duración del proyecto.

- ¿La convocatoria establece que pueden componer el equipo investigador personal perteneciente a entidades de investigación sin domicilio en España

Está permitido siempre que le autorice su centro; ha de presentar además de su CV y la autorización del centro al que pertenece.

- ¿Cómo se acreditan la experiencia en actividades de I+D+i durante 3 años?

En el CVN permite incluir esta experiencia, y además han de indicarse los proyectos en los que el IP ha participado.

- ¿Qué peso tiene la experiencia del IP en el área concreta en la que se presenta el proyecto?

En la valoración se tiene en cuenta el CV y su experiencia en la materia, tal como se indican en los criterios de evaluación (otros)

Sin embargo hay que tener en cuenta que se valora la parte técnica y estratégica, por lo que se tienen en cuenta todos los criterios de investigación. Fundamentalmente que se trate de investigación aplicada.

- ¿Si se tienen publicaciones sobre la materia del proyecto conviene incluirlas y dónde?

Si es conveniente incluirlas y se haría en el CV.

---

## 6. EVALUACIÓN

- ¿Quién realiza la evaluación de mi proyecto, la ANEP?

La evaluación de los proyectos se realiza desde el punto de vista científico-técnico y estratégico. Para ello la DGT cuenta con evaluadores nombrados por la ANEP y evaluadores internos.

- ¿Se puede tener la evaluación del proyecto presentado en 2016?

dicha convocatoria tuvo que ser interrumpida en su gestión por la publicación de la Orden HAP/1169/2016 de 14 de julio ( BOE 16 julio 2016), por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016, le comunico que este órgano instructor no considera posible enviar, para ninguno de los solicitantes de

dicha convocatoria, documentación alguna referida al proceso de evaluación de las propuestas entonces presentadas, debido a que dicho proceso fue interrumpido antes de su finalización, no pudiéndose, asimismo, suministrar ninguna información al respecto que, en su caso, pudiera favorecer determinadas propuestas en detrimento de otras, tratándose de una convocatoria asentada en el principio de concurrencia competitiva.

---

## 7. DIVULGACIÓN

- ¿Si se podía hacer la divulgación a través del sistema de open Access?

Si, y en caso de que sea necesario realizar un pago éste se encuentre dentro del período de ejecución del proyecto

---

## 8. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- ¿Se pueden facilitar datos sobre campañas de publicidad de la DGT?

Si se pueden facilitar los datos relativos a gastos en publicidad de la DGT.

- ¿Y datos de tiempos asistencia y de llegada de la ambulancia en caso de accidente?

La DGT no dispone de los datos relativos a tiempos de llegada de ambulancias. En relación a los datos de asistencia se pueden facilitar los datos relativos a la clasificación de la gravedad del herido.